

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En el recurso de casación número 994/1989, deducido por «Sande, Sociedad Anónima», Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas y otra, contra sentencia de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, en apelación de la dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de dicha capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 1.030/1983, instado por la Comunidad de Propietarios de «Urbanización Soto de Viñuelas», contra los indicados recurrentes y otra, por resolución de esta fecha ha sido acordado notificar a la Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas, por medio de la presente, la renuncia formulada a su representación en estas actuaciones, por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, para que dentro del plazo de quince días comparezca en las mismas en esta instancia, personándose en autos con nuevo Procurador, bajo apercibimiento si no lo efectúa de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, plazo y con el apercibimiento acordado a la representación legal de Cooperativa de Viviendas Soto de Viñuelas, expido la presente que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1989.—El Secretario.—7.694-C.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.525/1991.—Don EMILIANO CAMACHO HERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación cómputo de trienios.—14.461-E.
- 3/1.259/1991.—Don ANGEL FELIRE MONTOYA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 2-10-1990.—14.460-E.
- 3/320.882/1991.—Don FRANCISCO ANDRES PEREZ GADEA y ocho más se ha formado ampliación a las resoluciones expresas del recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de los derechos de la Ley 37/1984.—14.462-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amador Junquera Peláez se ha dictado auto por la Sección Quinta, en fecha 9-10-1991, que consta del siguiente particular:

«La Sección acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 706/90, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a don Amador Junquera Peláez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1991.—14.388-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.203/1991.—El Procurador señor GUERRERO LAVERAT, en representación de doña PILAR MARTIN SANCHEZ, contra los acuerdos del Jurado Provincial de expropiación de fechas 27-4-1990 y 29-5-1991, este último que estimaba parcialmente en reposición, elevando la indemnización inicialmente fijada de la finca número 10 del proyecto «Huerta del Obispo», primera fase. expediente 739/90.—14.307-E.
- 1.193/1991.—El Procurador señor ORTIZ-CAÑAVATE Y PUIG MAURI, en representación de don JOSE LUIS HERRAIZ GRANDE y otros, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fechas 10-4 y 26-6-1991 por las que se fijó el justiprecio de las fincas números 69 y 70 del proyecto «Mercedes Artega-Jacinto Verdaguera» PERI 11/2.—14.308-E.
- 1.188/1991.—El Letrado señor PRENDES SANFELIU, en representación de la COMUNIDAD DE MADRID, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fechas 10-3-1989 y 5-6-1991, esta última en reposición, por las que se fijó el justiprecio de la finca número 442 del proyecto denominado «Polígono II, Cerro del Tío Pío».—14.309-E.
- 1.183/1991.—El Letrado señor PRENDES SANFELIU, en representación de la COMUNIDAD DE MADRID, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fechas 3-3-1988 y 26-6-1991, esta última en reposición, por las que se fijó el justiprecio de la finca número 474 del proyecto denominado «Polígono II, Cerro del Tío Pío».—14.310-E.
- 1.163/1991.—El procurador señor DEL CASTILLO-OLIVARES CEBRIAN, en representación de don VICENTE CANDIL RODRIGUEZ y doña TEODORA MATEOS GIL, contra resolución de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de 28-1-1991 y la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma que

declara finalizado el expediente de expropiación forzosa número 363/14 del polígono III, zona 2, «Palomeras Altas».—14.311-E.

- 1.178/1991.—El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en representación de UNION CERVICERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5-1-1985 y 1-12-1986, esta última en reposición, por las que se denegó la marca número 1.050.133. «Skob», clase 7 del Nomenclátor.—14.312-E.
- 1.148/1991.—El Letrado señor MONTERO MARIN, en representación de don SANTIAGO MADRID GUILLEN y doña SOLEDAD LIRAS ALVAREZ, contra Ayuntamiento de Madrid, por silencio administrativo, sobre proceder a la modificación del PERI 6/6 o subsidiariamente valorar correctamente todos los bienes y derechos afectados por tal expropiación.—14.313-E.
- 1.158/1991.—La Procuradora señora CALVO DIAZ, en representación de don ENRIQUE MIGALLON GARRIDO, contra las resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid de 3-5-1991 y 29-9-1989 sobre imposición de sanción de 25.000 pesetas por una presunta infracción del artículo 81, apartado 24, del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.—14.314-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 15 de octubre de 1991.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en recurso contencioso-administrativo que ante esta Sección se sigue, bajo número 217/89, a instancias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 28-9-1988 que resolvió reclamación número 9.039/86 interpuesta por don José A. Valcárcel Martín contra liquidación practicada por la Corporación recurrente, por el concepto de plusvalía, en expediente municipal número 850674, se ha acordado emplazar por medio del presente al referido codemandado, a fin de que dentro del término de nueve días desde la publicación del presente comparezca en autos debidamente representado por Abogado o Procurador, advirtiéndole que de no comparecer oportunamente continuará el procedimiento, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al codemandado, don José A. Valcárcel Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Saliente, 79, expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.—El Secretario de la Sección, José Yusty Bastarreche.—14.387-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1991, se siguen autos de expediente de dominio a instancia del Procurador señor Segovia Galán, en representación de doña María Paz Navas García, respecto de la finca urbana sita en plaza Gómez Orián, número 4 (antes Plazuela del Progreso, número 3), de Alcobendas, en los que en el día de la fecha ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia.
Secretario: Señor Rodríguez.

En Alcobendas a 24 de septiembre de 1991.

Por turnado el anterior escrito y documentos fórmese autos, registrándose en los libros correspondientes, se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Manuel Segovia Galán, en nombre y representación que acredita de doña María Paz Navas García, mediante escritura de poder, la que una vez testimoniada en autos le será devuelta conforme se interesa, debiendo entenderse con el mismo las sucesivas actuaciones y notificaciones en la forma y modo establecidos en la Ley; se tiene por promovido expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 20) de la Ley Hipotecaria.

Dese traslado al Ministerio Fiscal, y citese mediante edictos a los herederos de doña Antonia García Louvelli, así como a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes, que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas, en este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose los correspondientes despachos.

Al primer otrosí, en su momento, se acordará sobre la práctica de la prueba.

Al segundo otrosí, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Alcobendas, a fin de que practique anotación preventiva de haberse incoado el presente expediente.

Lo que propongo al señor don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas para su aceptación; doy fe.—Conforme, el Juez.—El Secretario judicial.

Y para que sirva de citación a los herederos de doña Antonia García Louvelli, así como a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por estar en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro del término de diez días siguientes a su publicación, expido el presente que firmo en Alcobendas a 24 de septiembre de 1991.—El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—7.675-C.

ALCOY

Edicto

Don José Sempere Corbi, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en virtud a lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 194 de 1991, a instancia de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Alcaraz Sansalvador y doña Florencia Sabido Samaniego, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.419.910 pesetas,

por principal, más otras 33.842 pesetas por intereses, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa en Llerá (Badajoz), calle José Antonio Primo de Rivera, número 28, y según el recibo de contribución urbana, al número 24, que lidna: Por la derecha, entrando, con herederos de Manuela Samaniego Valcárcel; por la izquierda, de José Valcárcel Bélmez, y por el fondo, los mismos antes citados. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llerena (Badajoz), al tomo 1.242, libro 36 de Llerena, folio 35, finca número 2.935.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.327.500 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la forma que la ley determina, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 18 de marzo y 16 de abril de 1992, a la misma hora y lugar para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta.

Dado en Alcoy a 7 de octubre de 1991.—El Juez, José Sempere Corbi.—El Secretario.—7.684-C.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.424/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Sánchez García, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Seis.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Alicante, calle Calderón de la Barca, 26; angulo a la de Juan de Herrera, 4. Ocupa una superficie construida de 32 metros 17 decímetros cuadrados diáfanos.

Inscripción: En el tomo 627, folio 103, finca 44.976 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1991.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—7.681-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.964/1987, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Dolores Martínez Díaz y José Nicolás Hernández, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Hermanos Martínez Oliva, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.366-E.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que el día 19 del mes de diciembre de 1991, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 24 de enero de 1992 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 14 de febrero de 1992 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo 43/1991, que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Guisado Gómez y doña Mercedes Álvarez González, sobre reclamación de 2.119.655 pesetas.

Previéndose a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Televisor color 26" «ITT», 40.000 pesetas.

Mueble comedor de madera nogal de tres cuerpos con puertas de cristales en los laterales, 45.000 pesetas.

Mesa de televisor de madera nogal con dos puertas y tres cajones, 7.000 pesetas.

Un resillo tapizado en tela de flores de colores rosa, blanco y marrón, 25.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en pana de color ocre, 25.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula BA-7945-E, 800.000 pesetas.

Urbana. Cuarta parte indivisa de la casa en calle Quicipo de Llano, finca número 791. Inscrita al folio 94 del tomo 954, libro 12 de Solana de los Barros, 500.000 pesetas.

Casa en calle Quicipo de Llano señalada con el número 19. Finca número 2.067. Inscrita al folio 333, tomo 1.408, libro 20 de Solana, 3.000.000 de pesetas.

Casa en la calle José Antonio, sin número. Inscrita al folio 211 del tomo 1.430, libro 79 de Villarba de los Barros, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almendralejo a 16 de septiembre de 1991.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—7.702-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281/1991, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados a doña Alfonso Santano Díaz y Feliciano León Pérez, y para su venta en públicas subastas, por impago de un préstamo hipotecario de 471.680 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio; la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada número 8. Vivienda dúplex tipo F en las plantas primera y segunda del edificio sito en Montijo y su calle Valverde, sin número, con acceso por el portal número 4, que tiene una extensión superficial de 83 metros y 77 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en las correspondientes dependencias de la vivienda, y linda: Frente, con portal número 4 y patio de luz número 4, cuyo uso y disfrute le pertenece; izquierda, entrando, con calle de nueva apertura, aún sin denominación y con las viviendas unifamiliares de la manzana 2, promovidas por la misma Sociedad «Urbanización Las Cumbres, Sociedad Anónima»; derecha, con los patios de luces 6 y 7, y espalda o fondo, con las viviendas unifamiliares de la manzana 3, también promovidas por «Urbanización Las Cumbres, Sociedad Anónima».

Inscripción: La segunda del tomo 1.830, libro 211, folio 47, finca 13.430.

La finca está valorada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a efectos de notificación a los deudores Alfonso Santano Díaz y Feliciano León.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente Nieves.—7.676-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 817/1990-B, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de justicia gratuita (por disposición legal), contra la finca hipotecada por don Pedro Fernández Villena y doña María Expósito Ramírez, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, en el caso de no poder celebrarse en las fechas indicadas por ser día inhábil u otra justa causa se prorrogará al siguiente día hábil.

Primero.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo, de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptimo.—La finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 10.858.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octavo.—La finca cuya subasta se publica es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, con su patio anejo, sita en Torelló, con frente a la calle Damians, número 1, H, que se compone de una planta de semisótanos destinada a garaje, de 22 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, al que se accede a través de paso común, de planta baja y primera, comprensivas de una sola vivienda, intercomunicada entre sí, con una superficie útil de 46 metros 81 decímetros cuadrados y 42 metros 86 decímetros cuadrados, respectivamente. Edificada sobre parte de un solar de 121 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Damians; derecha, entrando, con finca propiedad de la «Compañía Telefónica Nacional de España»; izquierda, con finca de Miguel Neila Campos y Elena Ortiz Baena, y fondo, con paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.596, libro 129, de Torelló, folio 130 vuelto, finca número 5.746-N.

Y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido el presente dicto en Barcelona a 8 de julio de 1991.—La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.—7.696-C.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678/1990-3.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Gispeit Boltaina y doña María Dolores Oliva Carnicer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de febrero de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de bien subastado

Tipo de subasta: 14.940.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 21. Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta decimoséptima, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Mallorca, números 94-98. De superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, más 3 metros 42 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Frente, vuelo patio de luces y vuelo de la calle Mallorca; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta vigésima, vuelo patio de luces y rellano escalera; derecha, vuelo patio de luces y sucesores de don Francisco Eseofo, y fondo, vuelo patios de luces, vivienda de esta misma planta, puerta decimioctava y rellano escalera, por donde tiene entrada.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de participación sobre el total valor del inmueble de 2,46 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta ciudad, al tomo 1.815, libro 40, sección segunda A, folio 89, finca número 2.122, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-7.697-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1990, instado por Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Luisa Miró Vilella y don José Más Miró, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 4 (fiscalmente número 9). Linda: Por el frente, mediodía, con la carretera de Parets, conduce a Gallechs; a la derecha, poniente, con Esteban Arimón, hoy Miguel Muñoz; a la izquierda, oriente, con Isidro Puig, hoy la finca que se describirá bajo orden séptima, y por la espalda, norte, con José Puig, hoy la finca que se adjudicará a los señores Más y Miró. Inscrita por la sexta de la finca 734, al folio 38 del libro 9 de Parets, tomo 228. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.266-A.

★

Doña Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1991-5.ª, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca hipotecada por doña Concepción Ferrer Puig, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bergara, número, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 24 de febrero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por o menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en la calle 6, números 11-13, de Castelldefels, a la que se accede mediante una zona común que intermedia con la calle de su situación, y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común que intermedia con la calle número 6; derecha, entrando, zona común que intermedia con doña María Ferrándiz y don José Feliu Gusiñé; izquierda, vivienda puerta primera, con don Luis Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 496 del archivo, libro 232 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 216, finca número 25.153, inscripción segunda.

Está libre de cargas y gravámenes, según manifiestan los hipotecantes. Finca tasada en 19.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golvano.-5.146-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1991-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don José Tur Forné, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 27 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 47.785.679 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Tur Forné la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja y un piso, edificada sobre parte de la parcela de terreno con una superficie de 1.334,32 metros cuadrados, radicada en la localidad de Castellbell y Vilar, barrio Gail y Viladoma, camino 1, sin número, procedente de la heredad Viladoms D'Abaix. La planta baja ocupa una superficie de 339,50 metros cuadrados, y consta de distribución, sala, almacén de materias primas y una nave sin distribuir, y la planta piso ocupa una superficie de 322 metros cuadrados, y consta de una nave sin distribuir, con una pequeña sala de vestuario. En consecuencia, la superficie total del edificio es de 661,50 metros cuadrados. El edificio da frente a la calle de su situación, y está construido junto al lindero norte de la parcela que ocupa, la cual linda: Al frente y derecha, entrando, con camino de acceso a la urbanización El Prat; a la izquierda, escuelas nacionales, y al fondo, con resto de finca de que se segregó. En el interior de dicha parcela de terreno y cerca de su lindero sur existe un tanque metálico de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo y para uso exclusivo de la finca. Dicho tanque se halla enterrado y comunicado con la nave industrial por conducción subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.949, libro 48 de Castellbell y Vilar, folio 4; vuelto, finca número 2.130, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—7.699-C.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 789/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia Kutxa» (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Pedro Gil López y doña Alicia Agin Pereda; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, izquierda, letra B, de la planta primera del bloque «Luisienne», de Bakio. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Parcela de aparcamiento denominada G.32, situada en el sótano del bloque «Luisienne», de Bakio. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Trastero denominado T.32, situado en el sótano del bloque «Luisienne», de Bakio. Valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—8.322-A.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 31/1991, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cangas de Onis a 9 de octubre de 1991. El señor don Ernesto Mallo García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto en juicio de faltas oral y público los presentes autos seguidos con el número 31/1991, sobre accidente de circulación con muerte de don José Manuel Ureta Quidiello; entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, como promotor de la acción de la justicia en defensa de la legalidad; de la otra, como perjudicada, R. C. S. y heredera doña María de las Nieves Melendi Espina, con domicilio en calle Covadonga, 33, Infiesto; como perjudicado, el INSALUD-Oviedo; como implicado, don Luis María Antonio Rivero Otero, con domicilio en avenida Oviedo, 71, 3.º C. Lugones, y en su nombre y representación, la

Procuradora señora Diego Cepa; como R. C. S., «La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 33, Madrid; y en su nombre y representación, el Procurador señor Jueas; como denunciante-implicado, don José Álvarez López, con domicilio en avenida Castilla, 22, 3.º D. Cangas de Onis; como R. C. S. lesionada, doña Isabel Fondón Zarabozo, con domicilio en avenida Castilla, 22, 3.º D. Cangas de Onis; como R. C. S., «Seguros La Estrella», con domicilio en Gran Vía, número 7, Madrid; como lesionada, doña Aurora Fondón Zarabozo, con domicilio en avenida Castilla, 5, 1.º Cangas de Onis, y, en nombre y representación de estos cuatro últimos, la Procuradora señora Tejuca, y como perito, don Antonio Longo Ferrero, y como testigos, don José Cordero Valero, Sargento de la Guardia Civil de Ribadesella; don Luis Diéguez Margallo, Cabo 1.º de la Guardia Civil de Tráfico de Ribadesella, y don Tomás García González, Guardia 2.º de la Guardia Civil de Tráfico de Ribadesella.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis María Antonio Rivero Otero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple la definitiva, con la pena de 50.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago e insolvencia y costas. Asimismo, el condenado deberá indemnizar a doña Aurora Fondón Zarabozo en 519.000 pesetas por lesiones, 2.000.000 de pesetas por secuelas, 2.700 pesetas por gastos de bastones y 32.500 pesetas por gastos de ropa; a doña Isabel Fondón Zarabozo, en 90.000 pesetas por lesiones, 1.500.000 pesetas por secuelas, 766.516 pesetas por daños y gastos de grúa y 2.756 pesetas por gastos médicos; a don José Álvarez López, en 60.000 pesetas por lesiones, y al INSALUD, en 531.000 pesetas por gastos de asistencia. El condenado indemnizará igualmente a doña Isabel Fondón Zarabozo en un 10 por 100 del importe de reparación del vehículo por perjuicio de paralización.

De todas estas cantidades responderá directa y solidariamente la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix», quien deberá abonar además el interés legal y anual del 20 por 100 desde la fecha del siniestro por las cantidades referidas. Todo ello absolviendo, como absuelvo, a don José Álvarez López de la falta que venía siendo acusado.»

Contra esta sentencia podrán las partes interponer ante este Juzgado recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en el primer día siguiente en el que se hubiere practicado la última notificación.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Manuel Ureta Quidiello, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en Cangas de Onis a 14 de octubre de 1991.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.—14.377-E.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 108 de 1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Montserrat Xuclá Comas, contra doña Joaquina Uceda Ole y don José María García Bernal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1991, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1992, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Entidad número 47, vivienda puerta segunda, tipo A, situada en la planta primera de la escalera número 8 del inmueble sito en Solsona, en la partida de San Bernardo, paraje denominado Oratorio de la Piedad, frente tres calles en proyecto, ninguna de las cuales tiene número. Tiene una superficie de 64 metros 68 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con relación a la fachada sur, con el hueco de la calle en proyecto; por la izquierda, en el mismo frente, con la vivienda primera de la misma planta de la escalera número 7 y con el patio de luces; por la derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la vivienda primera de la misma planta y escalera, y por el fondo, con el hueco de la terraza formada por la manzana interior de las ocho escaleras.

Inscrita al tomo 562, libro 72, folio 148, finca número 4.481 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte indivisa de la Entidad número 1, que es un local comercial, destinado a garaje, sito en la planta sótano del inmueble sito en Solsona, en la partida de San Bernardo, paraje denominado Oratorio de la Piedad, frente las calles hoy denominadas Metzge Cots i Escrigas, La Carrera y J. Falp i Plana, sin número en ninguna de ellas y que tiene una superficie de 1.158 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Tiene comunicación directa con la calle mediante las dos rampas de acceso que nace a nivel de la calle, una en el lado izquierdo de la escalera número 1 y la otra en el lado derecho de la escalera número 3, y también está comunicada con las escaleras, dado que las números 1, 2, 3, 4 y 5 llegan hasta el sótano, y que las 6, 7 y 8 tienen comunicación mediante la escalera privativa que nace en la terraza de la comunidad a nivel de la planta altillo y baja hasta el garaje; linda: Por el norte, con el subsuelo de la calle Metzge Cots i Escrigas y con las cajas de escalera 1, 2 y 3; por el sur, con el subsuelo de la planta altillo de la escalera 6, 7 y 8; oeste, con el subsuelo de la calle La Carrera y con las cajas de escalera 4 y 5; por el este, con el subsuelo de terrenos.

Inscrita al tomo 587, libro 80, folio 196, finca número 4.435 del Registro de la Propiedad de Solsona.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 10 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.672-C.

GIJÓN

Edictos

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 86/1989, seguidos a instancia de TUCASA, contra don José Ramón Pérez Alonso; por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 2 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 6 de febrero de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbano: Piso sito en Lugones, calle Torner, número 9, segundo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 463, libro 390, folio 45, finca 60.286. Ocupa una superficie útil de 88,53 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-Ante mí, el Secretario.-7.670-C.

★

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 394/1989, seguidos a instancia de don Fernando Rodríguez González, contra don Manuel Vega Arango Alvarez; por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 4 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 2 de enero de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de febrero de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 2, entreplanta comercial derecha de la casa número 37 de la calle Marqués de San Esteban, de esta villa. Es local de negocio situado en la planta baja a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa 89,5 metros cuadrados, aproximadamente. Coeficiente: 6,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, libro 50; folio 90, secciones segunda y tercera, finca número 2.882, antes, en el libro 120, folio 250 y 319-A de Gijón.

Valorado pericialmente en 9.350.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-Ante mí, el Secretario.-7.671-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de juicio ejecutivo, número 1.433/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Romero Fernández y otros:

Primera subasta: Día 30 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior ni inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cortijo Huelaguillo, compuesto de casa y secano de 82 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas; 22 hectáreas 46 áreas 62 centiáreas de riego, y monte de 47 hectáreas 7 áreas 87 centiáreas y terreno improductivo de 6 hectáreas 80 áreas 87 centiáreas. Finca número 381. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.683-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de prevención de ab intestato, número 276/1988, por el fallecimiento de doña Laura Montestruc Díez, de estado soltera, natural de Tardienta (Huesca), hija de Joaquín y de Luisa, que falleció en esta ciudad el día 6 de abril de 1986, en los que se ha dictado providencia, acordando efectuar un tercer llamamiento, por edictos, por el término de dos meses, para que quien se crea con derecho a la herencia, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 1 a reclamarlo dentro de dicho plazo, acreditando su grado de parentesco con la finada, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Huesca a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—14.504-E.

LA LAGUNA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado de Instrucción número 3 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado, por resolución dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 369/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Juan Oliva-Tristán Fernández, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Anastasia Nieves Perdomo Hernández, representada por la Procuradora señora Rosario Hernández Hernández, y contra Tribulaciones Nieves Hernández Méndez, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1992, en hora de las diez.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañándose resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta, se señala el próximo día 10 de febrero de 1992, en horas de las diez, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 10 de marzo de 1992, en horas de las diez, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en este término, pago de Valle Guerra, donde dicen Cuevecillas, que mide 62 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.434, libro 34, folio 153, finca número 2.816, antes finca número 9.629.

Valorada pericialmente en 12.450.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en este término municipal, pago de Tejina, donde dicen Tejinilla o Fábrica, que mide 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el tomo 1.514, libro 114, folio 131, finca número 9.424, antes finca número 49.655.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno en este término municipal, pago de Tejina, donde dicen Joves, que mide 132 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, tomo 1.514, libro 114, folio 133, finca número 9.425, antes finca número 47.158.

Valorada pericialmente en 132.750 pesetas.

Rústica. Una dozava parte de franja de terreno destinada a camino y servicio de paso de 2,50 metros de ancho por 46 metros de largo, o sea 115 metros cuadrados, sita en este término municipal, pago de Tejina, donde dicen Joves, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.514, libro 114, folio 135, finca número 9.426, antes finca número 47.159.

Valorada pericialmente en 9.583 pesetas.

Dado en La Laguna a 28 de septiembre de 1991.—El Magistrado de Instrucción, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—7.680-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don J. Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España», que regula los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 60/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Domingo Lorenzo Martín, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 20 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo B, situada en la planta quinta del edificio denominado «Argura», situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo esquina a la calle León y Castillo, por donde tiene señalado el número 371 de gobierno, y a la Presidente Alvear, por donde tiene señalado el número 8 de gobierno; tiene su acceso por el zaguán de «Argeira Ib»; ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con la calle Presidente Alvear, por donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común y, además, con patio común y escalera; al naciente, con pasillo y patio común; y con el apartamento tipo C de esta misma planta; al sur, con el edificio «Bahía», y al norte, con hueco de escalera, patio común y con la vivienda tipo A de esta misma planta. Su cuota de participación es de 85 diezmilésimas. Inscrición libro 657, folio 19, finca 48.414, tomo 1.414.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.703-C.

★

Don J. Patricia Rivas Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 948/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra José Antonio Medina Socorro y Margaret Nicholson de Medina, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.338.250 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 16 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de enero de 1992, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Apartamento señalado como 3-A en la planta tercera del bloque del complejo de apartamentos «Lairaga», emplazado en las parcelas 367 y 368 de la sexta fase a la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogán. Consta de un dormitorio, estar-office y baño. Ocupa una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza exterior, orientada al sur, de 18 metros cuadrados. Lina: Norte, paso común, por donde tiene su acceso; sur, por el aire, terraza del apartamento 2-A del mismo bloque; este, escaleras comunes, y oeste, apartamento 3-B del mismo bloque. Cuota de participación: Su cuota es de 2,63157 por 100. Inscripción: Inscrito en el tomo 851, libro 166 de Mogán, folio 40, finca número 19.860. Inscripción 2.ª en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, J. Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.704-C.

★

Doña Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 1.201/1989, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra doña Dolores Santana Hernández y don Antonio Martell Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa de la urbana 74. Su valor: 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana 75, y no 65. Su valor: 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana 30. Su valor: 6.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana 1. Su valor: 10.300.000 pesetas.

Cuyas descripciones registrales constan en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1991, páginas 25580 y 25581, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31 de julio de 1991, páginas 3576 a la 3579, y que salen a subasta en las mismas condiciones que fueron publicadas en su día.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—7.809-C.

LOGROÑO

Edico

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hace saber: Que en el juicio de venta en pública subasta número 172/1991, se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de diciembre de 1991; en su caso, por segunda, el día 17 de enero de 1992, y por tercera, el día 18 de febrero de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en Nájera (La Rioja), calle Nueva Esquina Camino Viejo de Logroño, número 2, centro, de tipo F, con una superficie útil de 80,59 metros cuadrados, y linda: Derecha, porción segregada destinada a calle o vial; izquierda, con piso izquierda, tipo G; de igual planta; fondo, camino viejo de Logroño; frente, escalera y pisos derecha e izquierda, tipos E y G, de igual planta. Cuota de participación en relación del edificio, del 2,431 por 100, y en los gastos de la casa, conforme el artículo 6.º de los Estatutos, del 7,50 por 100.

Valorada en 6.280.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—7.709-C.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la

finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Francisco Yerdú Sánchez, doña María Fernández Jordá, doña Juana María Hernández Merinos y don Feliciano Miras Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Mazarrón (Murcia), travesía de la avenida de la Constitución, sin número:

Registral 26.250: 8. Número 31.—Vivienda en primera planta, es de tipo H. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), tomo 1.274, libro 308, folio 137.

Registral 26.258: 12. Número 35.—Vivienda en segunda planta, es de tipo G. Superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 145.

Registral 26.274: 20. Número 43.—Vivienda en cuarta planta, es de tipo E. Superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza solana. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 161.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 20 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.681.600 pesetas para cada una de las registrales descritas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de abril de 1992, a las once cincuenta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de mayo de 1992, a las diez cincuenta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.

Adición.-En Madrid, 22 de octubre de 1991, la extiendo yo la Secretaría para su unión a los edictos librados en fecha 21 de mayo de 1991, recaídos en el procedimiento sobre secuestro que bajo el número 257/1988, se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, al objeto de dejar sin efecto la publicación del anterior respecto a la finca registral número 26.274; al haber desistido en la continuación del expediente por la parte actora en relación a la misma, continuándose y manteniéndose para las registrales 26.250 y 26.258.-La Secretaría.-5.220-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 169/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Antonio Hermosa Carretero, doña María Pilar Andújar, don Jesús Rubio Coloma y doña Bienvenida Arjona Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.044.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; es decir, 3.033.000 pesetas por cada una de las fincas que seguidamente se describen.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000169/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguientes viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca 10. Piso primero izquierda por la escalera del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Oeste, esquina a la prolongación de la calle del Vizcón, con entrada por el portal número 1, de la Gran Vía del Oeste. Es de tipo B. Ocupa 87 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero. Le corresponde 2.305 por 100 en relación al valor total del inmueble, participando y contribuyendo con igual módulo en los elementos y gastos comunes, a excepción de los de su portal y escalera en que contribuirá con una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 966, libro 447, folio 225, finca registral número 29.945, inscripción segunda.

Finca 13. Piso tercero derecha de la escalera del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Oeste, esquina a la prolongación de la calle Vizcón, con entrada por el portal número 1, de la Gran Vía del Oeste. Es de tipo A. Ocupa 88 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero. Le corresponde 2.305 por 100 en relación al valor total del inmueble, participando y contribuyendo con igual módulo en los elementos y gastos comunes, a excepción de los de su portal y escalera en que contribuirá con una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 966, libro 447, folio 231, finca registral número 29.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-el Secretario.-7.677-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 185/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Espinosa Asensi y doña Consuelo Martínez Ribelles; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 918.676 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000018591. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguientes viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Paterna (Valencia), calle Pajares, número 4, 3, puerta 3: 66. 16. Vivienda señalada su puerta con el número 13, recayente en el piso tercero del edificio, en Paterna, calle de Pajares, sin número. Tiene una superficie construida de 98 metros 91 decímetros cuadrados. Es del tipo N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 993, libro 197 de Paterna, folio 117, finca número 23.664, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.678-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.483/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Juan Díaz Porras, don Pablo Díaz Porras y don Antonio Jiménez García; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.231.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda:

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000001483/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Arganda del Rey (Madrid), polígono industrial «El Guijar», nave, calle Ciprés, número 5, nave industrial construida sobre la parcela de terreno número 20 del polígono industrial al sitio del Guijar o Camino del Puente Viejo. Tiene forma rectangular y mide 10 metros de ancho por 20 metros de largo, lo

que hace una extensión de 200 metros cuadrados. Es diáfana. Forma parte integrante de esta finca, además, un patio de 48 metros cuadrados, situado al fondo o este de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.893, libro 321 del Ayuntamiento de Arganda, folio 106, finca registral número 21.337, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.692-C.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Manresa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, frente a «Textil Montserrat, Sociedad Anónima», don Angel Masafret Cadevall y don Joan Masafret Cadevall; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se rescatarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre de 1991, 15 de enero 1992 y 12 de febrero de 1992, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 0777000017009790, del «Banco Bilbao-Vizcaya», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Sexta.—Los bienes referidos que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Siete telares, de 1,80 metros, «Jumberca»: 5.600.000 pesetas.

Catorce telares «Sulzer»: 14.000.000 de pesetas.

Un urdidor, modelo 280 AD: 800.000 pesetas.

Un urdidor «Sabadel»: 500.000 pesetas.

Un urdidor sin marca: 10.000 pesetas.

Tres máquinas reparadoras «Fco. Matán»: 150.000 pesetas.

Una báscula «Soler»: 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick»: 300.000 pesetas.

Una caldera «Thermobloc»: 800.000 pesetas.

Una báscula «Soler», de 275 kilogramos: 35.000 pesetas.

Un ordenador digital, modelo «Micro», con impresora: 850.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho: 25.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos bajos: 20.000 pesetas.

Tres terminales de ordenador digital: 100.000 pesetas.

Un estabilizador «TRO»: 5.000 pesetas.
Un estabilizador «S. P. S.»: 5.000 pesetas.
Una fotocopiadora «Cannon» NP120: 60.000 pesetas.

Un fax «Cannon»: 85.000 pesetas.
Una máquina de escribir electrónica: 25.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho metálicas: 15.000 pesetas.

Diez sillas de despacho: 20.000 pesetas.

Tres calculadoras de mesa: 15.000 pesetas.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—7.700-C.

MARBELLA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 250/1985, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Otero, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de enero de 1992, a las doce; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en los mismos lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 17 de marzo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente del sector 1 de la supermanzana C de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por fondo de saco de la calle 3-C de la urbanización, en línea de 15 metros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con calle 3-C de la urbanización, en línea de 32 metros 20 centímetros; por la izquierda, con la parcela número 370, en línea de 20 metros 95 centímetros; por el fondo, con la parcela número 393, en línea de 14 metros 50 centímetros. Tiene una extensión superficial de 330 metros cuadrados. En el plano general de la urbanización se la conoce como parcela número 369 del sector 1 de la supermanzana C.

Se halla inscrita a favor de don José Sánchez Otero, en régimen de separación al libro 27, sección tercera, folio 99 vuelto, finca 2.083, inscripción segunda.

Urbana. Parcela de terreno procedente del sector 1 de la supermanzana C de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Es de forma

irregular y tiene su frente y entrada por fondo de saca de la calle 3-C de la urbanización, en línea de 15 metros. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 379, en línea de 20 metros 95 centímetros; por la izquierda, con las parcelas números 392 y 394, en línea de 19 metros, y por el fondo, con la parcela número 393, en línea de 14 metros 65 centímetros. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados. En el plano general de la urbanización se la conoce como parcela número 370 del sector 1 de la supermanzana C.

Se halla inscrita al libro 27, sección tercera, folio 104, finca 2.084, inscripción segunda.

Dichas fincas salen a subasta como un solo lote y tiene un valor en conjunto total de 8.151.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-La Secretaría.-7.669-C.

★

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 217/1985-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gelado Santiago, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El bien sale a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de enero de 1992, a las once treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 17 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de marzo.

Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela número 8 de la urbanización «Valdeolletas», del término municipal de Marbella; con una superficie construida en planta baja de 93,42 metros cuadrados y alta con 90,46 metros cuadrados, teniendo de piscina 36 metros cuadrados, siendo el solar de 1.410,42 metros cuadrados.

Se halla inscrita al folio 212, libro 312, finca número 1.465, que pasó al libro 60, sección segunda, folio 28, finca número 4.607.

Tiene un valor de 35.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-La Secretaría.-7.668-C.

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso, contra don Robertus Petrus Antonius Smit, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las doce treinta horas del día 15 de enero de 1992 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, las doce treinta horas del día 17 de febrero de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana número 99, planta primera, edificio «A-Sun», módulo B, local comercial número 3 del conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Cristamar», al partido de Río Verde, en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Robertus Petrus Antonius Smit, al libro 208, folio 157, finca número 16.733, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasación del bien inmueble: 16.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.-La Secretaría.-7.691-C.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié contra don Bartolomé Cánovas Gambín y doña Carmen Martínez Hernández, sobre reclamación de 6.213.586 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, habiéndose señalado en primera

subasta el día 26 de noviembre de 1991, en segunda subasta el día 19 de diciembre de 1991 y en tercera subasta el día 14 de enero de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Infante Juan Manuel, cuenta número 3.105, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la segunda será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 7.767, inscripción 3.^a, tomo 760 de Alguazas, folio 236.
2. Finca 5.437, inscripción 1.^a, tomo 552, libro 44 de Alguazas, folio 94.

--Dado en Murcia a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.-La Secretaría.-7.801-C.

NOYA

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Juez de Primera Instancia número 1 de la villa de Noya y su partido (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/1981 (hoy en ejecución de sentencia), promovidos por doña María del Carmen Martínez Balay, mayor de edad, casada, Profesora Mercantil y vecina de La Coruña, con domicilio en paseo de los Puentes, 2, 5.^o izquierda, representada por el Procurador don Maximino Carlos Alvarez Olariaga, contra don José Sieira Ageitos, mayor de edad, vecino de Ribeira (La Coruña), con

domicilio en calle Monumento, 5; don Cipriano Sicra Gonzalez, mayor de edad, vecino del lugar de Viján, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira (La Coruña), y doña María Ageitos Rey, mayor de edad, vecina del lugar de Viján, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira (La Coruña), en situación legal de rebeldía, dada su incomparecencia en dichos autos, versando los mismos sobre reclamación de 3.376.288,61 pesetas, de principal, y 800.000 pesetas más para intereses, gastos y costas.

Se saca a pública subasta, por primer vez y plazo de veinte días, los siguientes bienes:

1. Labradío denominado «Huerta» o «Asiento», de 2 ferrados o 9 áreas 68 centiáreas, sita en el lugar de Viján, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira (La Coruña). Linda: Norte, terreno de Carmen Pena Miniño; sur, terreno de Benita Sicra; este, terreno de María Rey Sampedro, y oeste, labradío de Francisca Hermo.

Dicha finca ha sido embargada a la ejecutada doña María Ageitos Rey.

Fue tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Huerta con cuadradas y hórreo, de 8 áreas 70 centiáreas, en Monteviján, municipio de Ribeira (La Coruña). Linda: norte, camino vecinal; sur, José Vidal Parada; este, camino y después resto de finca matriz, y oeste, de herederos de José Santamaría Ayaso.

La casa, edificada sobre esta finca, ocupa un fondo de unos 80 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso alto, con paredes de «porpiaño»; toda ella en buen estado. En la misma finca se halla enclavado un hórreo de cantería de dos puentes o claros.

Tasado el valor de este conjunto de huerta, casa, hórreo y cuantas edificaciones accesorias pueda existir sobre la expresada finca como complemento de la vivienda, en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 29 de noviembre de 1991, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 27 de diciembre de 1991, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En la tercera subasta, a las diez treinta horas del día 29 de enero de 1992, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—El remate tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia número 1 de Noya (La Coruña), y en el que corresponda de igual clase de Ribeira (La Coruña).

Dado en Noya a 17 de octubre de 1991.—El Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—5.140-2.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, número 237/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 16.155.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cuenta número 3363-000-18-0237/90 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 17 de enero de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 11 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso tercero derecha, subiendo por la escalera en la planta tercera del edificio de la casa número 10 de la calle Marqués de Pidal, de Oviedo; con una superficie de 170 metros cuadrados, de los que 4 metros corresponden a terraza a la calle Marqués de Pidal, y distribuida en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Linda: Por el norte, con patio propio del edificio y colegio Milagrosa; sur, con el piso tercero izquierda de la misma planta, patio interior del edificio y elementos comunes del inmueble; este, con herederos de don Ruperto Menéndez, elementos comunes del inmueble y patio propio del edificio; oeste, patios propios del edificio y calle Marqués de Pidal. Tiene una participación en la propiedad general de 6 enteros por 100, en el portero 7 enteros 20 centésimas por 100, y en el portal, escaleras, ascensor y fachadas, de 7 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad, libro 2.007, tomo 2.752, folio 1, finca número 3.606, sección 3.ª, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—7.682-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1991, 14 de enero de 1992 y 10 de febrero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 519/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Eva María Chivite Delmas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 8, de la calle Ciudad de Sueca, de Pamplona. Inscrita al tomo 530, libro 252 de la sección primera, folio 195, finca número 14.914.

Valorada en 24.640.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—7.679-C.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hernández García-Talavera, en representación de «Banco Hispano Americano», contra don Juan Antonio Santana Guerra y doña Dolores Santana Rodríguez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Santana Guerra y doña Dolores Santana Rodríguez:

Vivienda unifamiliar de dos plantas y garaje, situada en el término de San Bartolomé, en la calle San Juan, 16, y denominada calle del Cementerio. La casa mide, aproximadamente, 240 metros 15,90, A y 55. Linda: Naciente, por donde tiene su entrada,

calle de situación; poniente, camino que conduce al cementerio y el público que conduce a la cumbre; norte, con el Horno de la Loza; sur, con terrenos de Francisco Segura.

Inscrita en el Registro de San Bartolomé, al folio 46 vuelto, tomo 1.347, libro 1 de San Bartolomé, sección segunda, finca número 43.

Dicha finca se encuentra gravada:

1. Con la letra A, a favor de la Entidad «Juan Armas, Sociedad Anónima».
2. Con la letra B, a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», parte demandante en el presente procedimiento.
3. Con la letra C, a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
4. Y con la letra D, a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, playa del Inglés, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el precio del avalúo de la finca que fue valorada en 25.690.000 pesetas, sin que se admitan nuevas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, a las once horas, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Bartolomé de Tirajana a 3 de octubre de 1991.—El Juez, José Manuel Regadera Sáez.—El Secretario.—7.689-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián», contra Santiago García Olasagasti, Santiago García Vara y María Soledad Olasagasti Arrastoa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto, letra C, de la casa denominada «Eguzki», sita en el barrio de «Alza», de esta ciudad de San Sebastián, señalada antes con el número 74 de la Calzada de Eguía y hoy con el número 55 del pasco de Zubiaurre, punto conocido con el nombre de Inchaurreondo; con una superficie de 72,35 metros cuadrados. Valorada en 12.401.661 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola.—El Secretario.—7.706-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 191/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Andrés Ramallo Ojuo y doña Ramona Domínguez Mariño, vecinos de Ribeira, en reclamación de la suma de 4.500.000 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y

costas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días hábiles, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, planta baja), a las once horas de los días 15 de enero, 10 de febrero y 6 de marzo de 1992.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera que, como se dice, será sin sujeción a tipo o libre, y para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, en uno y otro casos, el resguardo correspondiente del ingreso de la consignación mencionada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidas en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la 8.ª y 13, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores a los efectos legales, de resultar negativa la que se practique en la finca o domicilio señalado.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, señalada con el número 65 de la calle Manzanares, en Santa Eugenia de Ribeira, que ocupa la superficie aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno unido por su frente, espalda e izquierda entrando, destinado a patio o salida, y en el una caseta para guardar leña y otros efectos, en total estado ruinoso, ocupando la caseta de 40 metros 50 decímetros cuadrados y el terreno 114 metros 20 decímetros cuadrados. El conjunto forma una sola finca, que linda: Frente, oeste, la calle de su situación; derecha, entrando, sur, casa de Manuel Novo Martínez, callejón en medio; izquierda, norte, puerta de Andrés Monteagudo y Francisca Martínez, y espalda, este, calle en plano más bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 30 vuelto del tomo 413 del archivo, libro 66 de Ribeira, finca 6.370, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.123.692 pesetas.

Dado en Santiago a 2 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—Camilo José García-Puertas Magariños.—7.674-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Paul, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se

ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial en Sevilla, polígono «La Chaparrilla», frente a la barriada de «Torreblanca», carretera de Málaga, esta construida sobre la parcela número 52 del polígono.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—7.687-C.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.754/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paul, contra don Pedro Blanc Villalba, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de enero de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para casa caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarlo personalmente.

Bien que sale a subasta

Piso en Sevilla, en avenida de República Argentina, número 68-C (hoy avenida de Blas Infante), tipo B, en planta primera, alta de la casa número 4 del bloque 68-C, edificio «Urbis». Mide 184 metros 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor con terraza, dormitorio principal con cuarto de baño y vestidor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio de servicio, cocina, «office» y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 583, libro 295, folio 223, finca número 20.923.

Valorado en 35.655.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—7.688-C.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Comarcal Interprovincial (CRETA), contra don Pablo Fernández Pavón y doña María del Mar Fernández Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de diciembre próximo.

Segunda subasta el día 11 de enero de 1992.

Tercera subasta el día 4 de febrero de 1992.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308 el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en el pueblo de Las Herencias (Toledo), en su calle Recla, número 2. Tiene una superficie de 230 metros y 53 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 718, libro 13, del pueblo de Las Herencias, folio 71, finca 641-6.^a

Valor de subasta: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, en el término de Las Herencias, con olivos, en sitio conocido y llamado Toconal, con 40 plantas. Tiene una superficie de 42 áreas 27 centiáreas.

Registro: Tomo 512, libro 6, de Las Herencias, folio 73, finca 227, inscripción 8.^a

Valor de la subasta: 900.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, en el término de Las Herencias, destinada a olivar, con 37 pies de oliva, al sitio llamado Toconal. Tiene una superficie de 30 áreas.

Registro: Tomo 885, libro 16, de Las Herencias, folio 143, finca 996, inscripción tercera.

Valor de subasta: 900.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de regadío, destinada a huerta, en el término de Las Herencias, llamada Cachonera Chica o del Tejar, al sitio de la Vega de Arriba. Tiene una superficie de 1 hectárea 69 áreas 11 centiáreas; contiene varias construcciones y árboles frutales.

Registro: Tomo 718, libro 13 de Las Herencias, folio 40, finca 643, inscripción séptima.

Valor de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de octubre de 1991.—El Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—7.690-C.

TERRASSA

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 287/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Juan José Leiva García y Carmen Pérez Catalán, y en el que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1992, para la segunda el día 6 de febrero de 1992 y para la tercera el día 2 de marzo de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, número 8, vivienda en la planta entre-suelo puerta cuarta, parte delantera del edificio sito en esta ciudad, calle Estanislau Figueras, número 26-28. Compuesta de varias dependencias, servicios y terraza. Ocupando una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.006, libro 581, sección 1.ª, folio 29, finca número 18.808 del Registro de la Propiedad de Terrassa número 3.

Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—7.705-C.

VALENCIA

Edictos

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0426/89, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra Entidad «José Más y Más, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia Juzgados, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de marzo de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial, situado a la izquierda del zaguán del edificio, con acceso independiente por la calle de Marqués de Sotelo. Sin distribución interior, con aseo, tiene una superficie construida de 243 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 8,50 por 100. Forma parte del inmueble situado en Silla, calle Marqués de Sotelo, número 90.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.121, libro 233 de Silla, folio 222, finca registral número 12.395, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.912.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja, local número 1, destinado a usos comerciales, recayente en la calle de Serrano Flores, con tres puertas de acceso, tiene una superficie cubierta de 243 metros cuadrados, y descubierta de 10 metros cuadrados. Recae a la calle Serrano Flores. Cuota de participación en elementos comunes: 11 por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Serrano Flores, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.278, libro 609, Sección de Afueras, folio 103, finca registral número 1.169, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Planta baja, local comercial 2, destinado a usos comerciales, recayente en la calle Serrano Flores, con dos puertas de acceso, tiene una superficie cubierta de 156 metros cuadrados y descubierta de 3 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes: 8 por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Serrano Flores, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.278, libro 609 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 105, finca registral número 1.170, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.488.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—7.698-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777/1991, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de la Sociedad Anónima «Hispania de Inversiones», con domicilio en Valencia, calle San Fernando, 15, séptimo, y por auto de esta fecha ha sido declarado el estado legal de quiebra voluntaria y habiéndose designado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo, calle Martínez Cubells, 6, y depositario a don José Luis Ramos Fortea, domiciliado en Cuba, 54, ambos de Valencia; lo que se hace para general conocimiento y que las personas que tengan bienes del quebrado en su poder, habrán de entregarlos a los mismos y abstenerse de hacer pago alguno a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—7.693-C.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola Ganadera de Almusafes-Cooperativa Valenciana, contra doña Milagros Aleixos Grau y don Venancio Arribas Fuentes; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle de Colón, de Valencia, cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, vivienda piso segundo, puerta cinco, sita en Almusafes (Valencia), Passeig del Parc, con fachada a la calle Mayor y avenida del Paralel, sin número, de una superficie de 123,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.272, libro 126, folio 109, finca número 8.957.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas. Lote segundo.—La nuda propiedad de una parcela de tierra sita en Alginet, partida de Targa, de 4 áreas, 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 985, libro 154, folio 52, finca número 11.156.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.143-10.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Enrique Luis Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169 de 1990, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aranda Alarcón, contra la Entidad «Automóviles Rojo, Sociedad Anónima» (Concesionaria de Automóviles Rover), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por la tasación que se indicará, la finca que se describe al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Francisco, número 5, de esta ciudad, planta baja, y hora de las diez de la mañana del día 23 de enero de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta si haber supido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1992, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso podrá celebrarse tercera subasta para la que se señala el día 30 de marzo de 1992, y hora de las diez de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca propiedad de «Automóviles Rojo, Sociedad Anónima».

Urbana parcela situada en la Mata, pago de Real Bajo y Campañuela Baja, del término municipal de Vélez-Málaga, en la margen derecha de la carretera que va de Torre del Mar a Vélez-Málaga, sobre la que se ha construido una nave industrial con tres plantas dedicadas en la actualidad a talleres del concesionario de automóviles Rover. La parcela tiene una superficie de 1.132 metros cuadrados y la superficie edificada de la nave es de 742 metros 50 decímetros cuadrados, en sus tres plantas.

Figura inscrita al tomo 939, libro 48, folio 136, finca número 4.133 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de septiembre de 1991.—El Juez, Enrique Luis Álvarez González.—El Secretario.—7.685-C.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 982 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra los esposos, don Agustín Girón Barredo y doña Margarita Vallinas Blanco, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre próximo; para la segunda el día 17 de enero del año próximo, y para la tercera el día 13 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Agustín Girón Barredo y doña Margarita Vallinas Blanco.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Diecisiete. Local comercial número 17, en la planta baja del bloque número 11 de la urbanización «El Parque», en la avenida de Castrelos, de Vigo, que es el primero de la izquierda, con frente a la calle interior, de la superficie de unos 114 metros cuadrados, que linda: Norte, calle interior; sur, local comercial número 16; este, portal número 2, y oeste, calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el libro 472, folio 133 y en el libro 582, folios 124 y 124, finca número 34.388, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 21.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—7.686-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.812-A/1984, a instancia del actor don José María Ortín Gabasa y don Hipólito Pedro Ortín Gabasa, representados por la Procuradora señora Omella, y siendo demandado don Jeremías Sancho Luño y doña Natividad Navarro Gracia, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 17 de enero de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 14 de febrero de 1992 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Valoración relativa al precio de mercado de diversos pisos sitos en los edificios números 32 y 34 (antes 18-20 y 22-24) de la calle Bretón, de esta ciudad.

1.º Piso primero, letra A (antes letra F), de la casa número 32 de esta ciudad; de 75,40 metros cuadrados útiles, interior, que consta de tres dormitorios, salón, baño completo, cocina y galería. Valor mercado: 9.349.600 pesetas.

2.º Piso sexto, letra A (antes letra F), de la casa número 32 de la calle Bretón, de esta ciudad; de 75,40 metros cuadrados útiles, interior, que consta de tres dormitorios, salón, baño completo, cocina y galería. Valor mercado: 10.103.600 pesetas.

3.º Piso primero, letra B (antes letra A), escalera primera, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 105,49 metros cuadrados, exterior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías. Valor mercado: 14.768.600 pesetas.

4.º Piso primero, letra A (antes letra D), escalera segunda, de 93,85 metros cuadrados útiles, interior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 11.637.400 pesetas.

6.º Piso segundo, letra A (antes letra D), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad, interior; de una superficie de 93,85 metros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.575.900 pesetas.

7.º Piso tercero, letra B (antes letra C), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de Zaragoza, interior; de una superficie útil de 95,19 metros cuadrados, y que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.755.460 pesetas.

8.º Piso cuarto, letra B (antes letra C), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de Zaragoza, interior; de una superficie útil de 95,19 metros cuadrados, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.755.460 pesetas.

10.º Piso sexto, letra B (antes letra A), escalera primera, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 105,49 metros cuadrados útiles, exterior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías. Valor mercado: 15.401.540 pesetas.

11.º Piso sexto, letra B (antes letra C), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 95,19 metros cuadrados, interior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.755.460 pesetas.

12.º Piso sexto, letra A (antes letra D), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie de 93,85 metros cuadrados útiles, interior, y que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.575.900 pesetas.

13.º Piso séptimo, letra B (antes letra C), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 95,19 metros cuadrados, interior, y consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería. Valor mercado: 12.755.460 pesetas.

14.º Piso octavo, letra B (antes letra A), escalera primera, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie de 105,49 metros cuadrados útiles, exterior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías. Valor mercado: 15.401.540 pesetas.

15.º Piso octavo, letra A (antes letra B), escalera primera, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie de 105,49 metros cuadrados útiles, exterior, que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías. Valor mercado: 15.401.540 pesetas.

esta ciudad: de una superficie útil de 114,28 metros cuadrados, y que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías.

Valor mercado: 16.684.880 pesetas.

16. Piso noveno, letra B (antes letra A), escalera primera, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 105,49 metros cuadrados, exterior; que consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y dos galerías.

Valor mercado: 15.401.540 pesetas.

17. Piso noveno, letra B (antes letra C), escalera segunda, de la casa número 34 de la calle Bretón, de esta ciudad; de una superficie útil de 95,19 metros cuadrados, interior, y consta de cuatro dormitorios, salón, dos baños completos, cocina y galería.

Valor mercado: 12.755.460 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.673-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Mercedes Coloma Contreras, Secretario del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 330/1991 por un delito de robo contra Antonio Tomás Medina y Manuel Duarte Atienza.

Por el presente se cita a Paula Maurer (no constan más datos) para que comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Manacor, sita en la plaza Creus Font i Roig, sin número, de Manacor, el próximo 5 de febrero de 1992, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de testigo.

Y para que sirva de citación a la interesada, libro el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.500-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 3 con el número 2.443/1988, ejecutivos 56/1989, a instancia de doña Brunequilda Vilchez López, contra don Ramón F. Muñoz Gallardo, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualesquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Piso primero, tipo B, en planta segunda, primera alta, del conjunto de edificación en Granada, calle Arabial, Ribera del Genil, y perpendicular al camino de Ronda, edificio Cuzco, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles: 9.000.000 de pesetas.

Un fichero de seis cajones marca «Roneo»: 15.000 pesetas.

Un fichero de cuatro cajones marca «Roneo»: 12.000 pesetas.

Un espirómetro marca «Hospal»: 150.000 pesetas.

Un audímetro marca «Maico»: 125.000 pesetas.

Un registro de espirómetro «Hospal» 492 Recorder: 50.000 pesetas.

Una balanza marca «Atlántida»: 60.000 pesetas.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones, de formica: 12.000 pesetas.

Tres sillones tapizados en paño marrón: 4.500 pesetas.

Un tensiómetro sin marca: 5.000 pesetas.

Un fonendo-endoscopio: 2.000 pesetas.

Una camilla de consulta: 6.000 pesetas.

Un audioscopio sin marca: 5.000 pesetas.

Una estantería de formica, de cuatro departamentos: 10.000 pesetas.

Un baño «María Selecta Preci-Term.»: 5.000 pesetas.

Un horno de microondas marca «Moulinex» B-56: 8.000 pesetas.

Un sillón de consulta: 6.000 pesetas.

Una centrifuga de laboratorio: 2.000 pesetas.

Un carrito de cura de dos bateas: 5.000 pesetas.

Cuatro bombonas de metal para algodón: 2.000 pesetas.

10 sillones de consulta tapizados: 15.000 pesetas.

Una lámpara de pie metálica: 1.500 pesetas.

Una lámpara de resillo: 1.000 pesetas.

Una mesita de centro de cristal, con filos metálicos: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca «Olympia»: 10.000 pesetas.

Un sillón de consulta tapizado en «skay»: 3.000 pesetas.

Dos sillones forrados de paño: 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho de formica: 8.000 pesetas.

Dos carritos de cura, de dos bateas cada uno: 5.000 pesetas.

Dos riñoneras metálicas: 3.500 pesetas.

Dos jeringas de extracción de tapones: 1.000 pesetas.

Tres bombonas de algodón metálicas: 1.000 pesetas.

Dos bateas metálicas: 800 pesetas.

Un laringoscopio marca «Cheine»: 5.000 pesetas.

Una camilla metálica de consulta: 3.000 pesetas.

Un electrocardiógrafo marca «Cardioline»: 350.000 pesetas.

Dos carritos de curas con dos bateas: 5.000 pesetas.

Cuatro bateas metálicas: 1.500 pesetas.

Una bombona de algodón: 500 pesetas.

Una cama de consulta para electrocardiograma: 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho en formica: 6.000 pesetas.

Dos sillas de consulta de forro de paño: 2.000 pesetas.

Un sillón de despacho tapizado en paño: 1.500 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho: 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», Let-36: 18.000 pesetas.

Tres sillas de consulta tapizadas en «skay»: 3.000 pesetas.

Una mesita de centro de cristal: 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Underwood»: 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica: 7.000 pesetas.

Un sillón de despacho: 2.000 pesetas.

Total: 9.956.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes litigantes en particular, expido el presente en Granada a 7 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.324-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma (Balears),

Hago saber: Que en la ejecución 133/1990, seguida a instancias de Miguel Ángel Sáez Ruiz de la Cuesta, contra Cayetano Bonnin Forteza, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Derechos de explotación y traspaso del local destinado a garaje, sito en la calle Bonaire, 9, de Palma. Valorados en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 22 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 046500064013390, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación preceptiva.

Cuarta.-En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-En tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Sexta.-De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

Séptima.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.-8.323-A.

VALENCIA

Edictos

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 606/1989, ejecución número 128/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Blanco Hinarejos, contra don José Miguel Moscardó Ortega, sobre despido, se ha acordado sacar a subasta pública el siguiente bien:

Bien que se subasta

Vehículo «Renault 18», matrícula V-1703-AJ. Valorado en 190.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la Policía local, sita en el Camino Viejo de Liria, sin número, para su exhibición a los posibles licitadores.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado de lo Social número 13 de Valencia, calle Maestro Clavé, número 3, primera; en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta dicha primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar señalado para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100.

Finalmente, y en el supuesto de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha valorado el bien que se subasta.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas Serrano.—La Secretaría.—8.325-A.

★

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 425/1989, ejecución número 82/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Peralta García y don Eduardo Sánchez Sáez, contra don José Alcacer Zaragoza, don José Alcacer García y don Miguel Alcacer García, sobre despido, se ha acordado sacar a subasta pública los siguientes bienes:

Bienes que se subastan

Urbana: Diecisieteava parte indivisa de los bajos comerciales en Albuixech del edificio sito en la calle San Juan, 10; sin distribución interior, ocupan una superficie de 427,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.058, libro 29 de Albuixech, folio 161, finca 3.604. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana: Casa compuesta por piso bajo, actualmente utilizada como establecimiento comercial, bar y piso alto, destinado a vivienda, en Albuixech, sito en la calle Mayor, número 15. Ocupa una superficie

en planta de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 374, libro 17 de Albuixech, folio 52, finca 1.744. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo E, puerta 12, en cuarta planta alta del edificio, en Albuixech. Ocupa una superficie construida de 110,40 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.058, libro 195, finca 3.616. Valorada en 5.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado de lo Social número 13 de Valencia, sito en Valencia, calle Maestro Clavé, número 3, primera; en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta dicha primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, en el mismo lugar señalado para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100.

Finalmente, y en el supuesto de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes que se subastan.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Blas Utrillas Serrano.—La Secretaría.—8.326-A.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 35/1986, seguidos a instancia de don Juan Paniagua del Bosque y dos más, subrogado en sus derechos, el Fondo de Garantía Salarial, contra «Agrícola Santa Teresita», sobre indemnización por despido y salarios de tramitación, por un importe de 4.286.050 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, como propiedad del deudor.

Maquinaria de fundición:

Dos prensas para moldear «Industrial Alonso», número 194/4 y 194/3, tipo 5. 1.500.000 pesetas.

Un moto-compresor ABC-8 Atm., con motor «Cencmesa», número 325850. 470.000 pesetas.

Un horno cubiloto fundición 2.000 Kg/h, con ventilador eléctrico 15 CV. 860.000 pesetas.

Un chorro granalla para limpieza de piezas con motor «Siemens», 2 H. P. 35.000 pesetas.

Una desbarbadora con motor «Super-Elsa», 2 CV. 25.000 pesetas.

Un molino para arenas «Azpi», con motor 2CV. 55.000 pesetas.

Una sopladora de machos «Taf», número 1885, de Co; 45.000 pesetas.

Veintiún placas-modelo en aluminio. 960.000 pesetas.

Ciento veinte modelos-variados, en aluminio y madera: 1.900.000 pesetas.

Cincuenta cajas para moldear. 500.000 pesetas.

Dos pisones «Fuji» neumáticos 70.000 pesetas.

Setenta y seis contrapesos para moldes. 25.000 pesetas.

Una báscula metálica de 450 kilogramos de fuerza. 20.000 pesetas.

Arenas moldear, hullas y bentonitas preparadas. 800.000 pesetas.

Manerales, cucharas y herramientas fundición. 360.000 pesetas.

Maquinaria Taller:

Un torno «Ama», con motor 2 CV, de 1,50 metros. 400.000 pesetas.

Un esmeril de dos piedras. 10.000 pesetas.

Un taladro «Zudan», modelo TZ-D 28. 160.000 pesetas.

Un disco abrasivo. 35.000 pesetas.

Una báscula metálica pequeña. 20.000 pesetas.

Dos soldaduras de hilo «Samifig», 320 BL. 300.000 pesetas.

Un polipasto «GH» para 4 Tm. 100.000 pesetas.

Una afiladora «Cutting, motor «Siemens», 1/3 CV. 80.000 pesetas.

Dos soldaduras eléctricas «Amsa» 5 y 7. 90.000 pesetas.

Una borneadora de chapa. 40.000 pesetas.

Una cizalla «Ciba», de 1 metro (manual). 20.000 pesetas.

Un taladro «Lasa», motor de 0,5 Cv. 50.000 pesetas.

Dos carros para transporte de motores (mesa y gato). 60.000 pesetas.

Una pluma de cadena 2 Tm, con carro. 40.000 pesetas.

Una desbarbadora «LH» para herramienta torno 3/4 CV. 35.000 pesetas.

Un moto-ventilador eléctrico para fragua. 25.000 pesetas.

Dos equipos oxi-corte, «Saig» y «Seco», propano acetileno. 80.000 pesetas.

Treinta y cinco M. estanterías metálicas con motor. 260.000 pesetas.

Un visor micro-fichas. 25.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas de oficina. 250.000 pesetas.

Valorado en un total de 9.725.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza de Madrid, 4, sexta planta), el día 12 de diciembre del año en curso; la segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1992, y la tercera, también en su caso, el día 6 de febrero de 1992, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en caso de que en la primera o segunda no se adjudique el bien embargado en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor siempre que su postura exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, no admitiéndose posturas por inferior cantidad.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, podrá el ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario, derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II LH).

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar expresamente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio San Millán Martín.—El Secretario.—8.327-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 89/1991, sobre robo, contra Hassan Chemaal, nacido en Argel el 15 de mayo de 1967, hijo de Chemlal Ali, y contra Mohamad Arous, con pasaporte argelino número A-1898727, natural de Argel, nacido el 6 de junio de 1965, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dichos acusados a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.035.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 581/1991, sobre robo, contra Fermín Chimeno Estévez, con documento nacional de identidad 34.070.610, natural de Los Palacios (Sevilla), nacido el 23 de febrero de 1964, hijo de Antonio y de Concepción, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Doctor Jiménez Díaz, 3, bajos, de Los Palacios (Sevilla), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.025.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 344/1991, sobre imprudencia punible, contra Gabriel Antón González Galindo, con documento nacional de identidad 9.164.455, nacido el 7 de diciembre de 1961 en Almendralejo (Badajoz), hijo de Diego y de Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.027.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 205/1990, sobre robo con fuerza, contra Isabel Alfaro Vergel, no consta su documento nacional de identidad, natural de Sabadell (Barcelona), nacida el 22 de mayo de 1970, hija de Antonio y de Isabel, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Cardenal Rosell, 119, bajos, izquierda, de Palma, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.028.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 310/1990, sobre imprudencia temeraria con resultado de daños, contra Vicente Masegosa González, no consta su documento nacional de identidad, natural de Olura del Río (Almería), nacido el 18 de octubre de 1930, hijo de Vicente y de Gloria, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Manteros, 10-1, o calle Martínez Vargas, 3-A, los dos de esta ciudad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.029.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 160/1991, sobre robo, contra José Antonio Vela López, con documento nacional de identidad 20.762.962, nacido el 1 de agosto de 1951 en Sueca (Valencia), hijo de Miguel y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.031.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 446/1990, sobre delito contra la libertad sexual, contra José Suárez Mayoral, con documento nacional de identidad 33.988.602, natural de Navalvillar Pela (Badajoz), nacido el 7 de junio de 1964, hijo de Tomás y de Ana, cuyo último domicilio conocido fue el de apartamentos Magasol, bloque 4-1, puerta 107, de Magaluf, Calviá, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.030.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 319/1991, sobre robo, contra Juan José Bermúdez Prieto, con documento nacional de identidad 75.014.485, nacido el 22 de octubre de 1972 en Villagordo (Jaén), hijo de José y de Dolores, cuyo último domicilio fue el de calle Gran, 37, de Mahón, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.032.

Juzgados militares

Relación nominal del mozo del R/1989, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este «Boletín Oficial», será declarado prófugo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del R.L.G.S.M.

Nombre y apellidos: Mauricio Capezuto Coello. Lugar y fecha de nacimiento: Aurau (Suiza), el 3 de marzo de 1970. Nombre de los padres: Franco y Antonia.

Huesca, 11 de octubre de 1991.—El Comandante Presidente, Alejandro Morales Pérez.—2.002.

C. L. Juan Rodríguez Navarro, hijo de Ramón y de Anglã, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el 18 de agosto de 1971, de estado soltero, de profesión recepcionista, con documento nacional de identidad número 43.278.904, y cuyo último domicilio fue en calle Camellero Fernando Franco, número 6, Maspalomas (Las Palmas); destinado en el Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/074/1991, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, ante el Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.003.

★

José Antonio Jiménez Robledo, nacido en Sevilla, hijo de Luis y de Ana, con documento nacional de identidad número 28.894.721, en la actualidad en ignorado paradero; deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 22/30/1988 seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 8 de octubre de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-2.004.

★

El recluta Angel Polanco Izquierdo, con documento nacional de identidad número 9.290.649, hijo de Angel y de Teresa, natural de Palencia y con último domicilio conocido en Valladolid, calle Labradores, 6, segundo, I, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/16/1991 por quebrantamiento deber presencia; deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 9 de octubre de 1991.-El Juez togado.-2.005.

★

Mohamed Ahmed Yamal, documento nacional de identidad número 45.078.672, de diecinueve años de edad, estado soltero, natural de Ceuta, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en avenida Fernando Calzadilla, 8, tercera planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a

fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en la causa número 15/9/91, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 8 de octubre de 1991.-El Juez togado, Carlos María Aláiz Villafañila.-1.965.

★

Juan Francisco Carruthers Breijo, de profesión Camarero, con destino en Compañía de Servicios de la Unidad de Tropas de C. G., y último domicilio conocido en Fontán, 7.º 2.º izquierda (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado, diligencias preparatorias número 12/100/91: por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección anteriormente indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de agosto de 1991.-El Comandante Auditor Juez togado, Javier Díaz Molina.-1.971.

★

Manuel Pérez Martínez, nacido en Sevilla, hijo de Bernardo y Mercedes, con documento nacional de identidad número 23.517.039, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto en la causa número 26/91/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1991.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-1.977.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere al Mozo relacionado a continuación que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúe su presentación en el referido Centro, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

Apellidos y nombre: García Navarro, Joaquín. Fecha de nacimiento: 29 de septiembre de 1967. Nombres del padre y de la madre: Joaquín y Rafaela. Lugar de nacimiento: Soller (Mallorca), Provincia: Baleares.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe CPR, Antonio Pascual Ibañez.-1.980.

★

C. L. José Correa Trujillo, hijo de Juan y de Francisca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 1 de agosto de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.703.199, y cuyo último domicilio. Destinado en

Tercio III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/124/91, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, Plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáquez Jiménez, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-1.989.

★

José Rubio Félix, hijo de José y de Francisca, natural de Albacete, nacido el 15 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Ayudante de cocina, encartado en la diligencia preparatoria número 25/66/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, barba poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de septiembre de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.983.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la denunciada: Ana Sempere Díaz.

Hija de Antonio y de María.

Natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1968.

Domiciliada últimamente en Ciudad de Balaguer, número 29, segundo, 1.º, de Barcelona.

Denunciada por cheque en descubierto a don Máximo González Pérez, en causas previas 1.610/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 2 de octubre de 1991; por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de enero de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 2 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.962.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 25/1982, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona), sobre robo con fuerza en las cosas, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de junio de 1991, interesando la busca y captura de Mario Desiderio Hidalgo Lecaros, natural de Santiago (Chile), hijo de Cecilio y de Juana, por haber sido habido.

Figueras, 16 de septiembre de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.838.